Ricaurte

RESOLUCIÓN N°. 1194 DE 2024
(Noviembre 01 de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA N°. 001 DE 2024"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE RICAURTE

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto-Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Ricaurte - Cundinamarca requiere adjudicar el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 001-2024, que tiene por objeto "**COMPRAVENTA DE MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE FAROLES EN EL FESTIVAL CULTURAL DE FAROLES "RICAURTE LUZ DE COLOMBIA", 2024 EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA**."

Que acogidos a los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto-Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, se adelantó la correspondiente convocatoria pública y publicación de aviso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II- medio por el cual se informó a todos los interesados sobre la Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 001-2024, su objeto y condiciones generales de participación; convocatoria que se hizo extensiva a las Veedurías Ciudadanas.

Que para respaldar presupuestalmente el proceso de contratación Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 001-2024 que tiene por objeto contratar la "**COMPRAVENTA DE MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE FAROLES EN EL FESTIVAL CULTURAL DE FAROLES "RICAURTE LUZ DE COLOMBIA", 2024 EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA**" se cuenta con un presupuesto de **CIENTO SETENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. ($170.541.230)**, incluido IVA amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024001268 de fecha 25 de septiembre de 2024 expedido por parte de la Secretaría Hacienda del Municipio

Que mediante la Resolución No. 1145 del 18 de octubre de 2024 se ordenó la apertura del Selección Abreviada por la modalidad de Subasta Inversa No. 001-2024 la cual fue publicado junto con el pliego de condiciones definitivo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II.

Que en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso se recibió una (01) ofertas de la siguiente forma:

Orden	Nombre	Referencia de oferta	Fecha de envío	Lotes con oferta	Tipo
1	BETTY HERNANDEZ GARCIA	SUBASTA SASI 001 2024	11 horas de tiempo transcurrido	Sin lotes	Base

Que el informe preliminar de verificación y calificación de las ofertas en sus componentes financiero, técnico y jurídico fue publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II- en los términos establecidos en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso.

Que el informe permaneció a disposición de los interesados en Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II- y en la Secretaría de Contratación por el término legal para que los oferentes y/o los interesados en el proceso presentaran objeciones al informe preliminar.

Que, en el término de traslado para observaciones al informe de evaluación preliminar, no fueron presentadas observaciones a la misma.

Ricaurte

Que conforme a lo establecido en el cronograma del proceso el dia 01 de noviembre de los corrientes se procedió con la apertura de los sobres económicos de los proponentes habilitados y su respectiva evaluación dando como resultado el siguiente:

ITEM.	PROPONENTE	
1	BETTY HERNANDEZ GARCIA	HABILITADO

Que el día 01 de noviembre de 2024, a las 10:00 am se convocó el evento de subasta electrónica a través de la plataforma Secop II, sin embargo es del caso precisar que el mismo no se realizará, toda vez que la convocatoria se encuentra inmersa en lo establecido en el decreto 1082 de 2015, **Artículo 2.2.1.1.2.2.6. "Adjudicación con oferta única.** *La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme.".*

Que con base en lo anteriormente manifestado, y atendiendo al informe final de evaluación, el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto la adjudicación de la convocatoria al único oferente habilitado.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. ADJUDICAR la Selección Abreviaca por Subasta Inversa No. 001-2024 que tiene por objeto contratar el "**COMPRAVENTA DE MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE FAROLES EN EL FESTIVAL CULTURAL DE FAROLES "RICAURTE LUZ DE COLOMBIA", 2024 EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA**" por la suma de CIENTO SETENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE ($170.539.956,00) con un plazo de dos (02) días calendario, contados a partir de la fecha del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución al proponente **BETTY HERNANDEZ GARCIA** identificado con cédula de ciudadanía No. 39.570.744 expedida en Girardot .

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al proponente BETTY HERNANDEZ GARCIA identificado con cédula de ciudadanía No.,39.570.744 expedida en Girardot, en los términos del Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 el contenido del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en el Municipio de Ricaurte – Cundinamarca, a primero (01) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

CAMPO ELIAS PRADA ORTIZ
Alcalde de Ricaurte Cundinamarca

Revisó y Aprobó: Andrea Catalina Sampayo Rojas
Secretaria de Contratación

Proyectó: Linda Mónica Carranza Peña
Asesora Externa Sec. Contratación.

Teléfono: (601) 8366778 (601) 8366711 – Cod. Postal 252410
Dirección: Carrera 15 No. 6-22 Centro
www.ricaurte-cundinamarca.gov.co
contactenos@ricaurte-cundinamarca.gov.co